

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 2864 (28.09.23): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Juan Manuel Trejo, Marvio Melo Freitas y en representación de la Comisión Fiscalizadora, el Sr. Sebastián María Rossi. Asimismo, los Sres. Directores Felipe Guimaraes Geissler Prince, Jayme Pinto Junior, Rodrigo Mulinari, Miguel Angel Buiatti y Ernesto Juan Cassani se encuentran comunicados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

**4. Incrementar los honorarios de los Fondos Comunes de Inversión: Lombard Renta en Pesos, Lombard Capital, Lombard Abierto Plus, Lombard Renta Fija y Lombard Acciones Líderes.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, como es de conocimiento de los Sres. Directores, la Sociedad se desempeña como Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión "Lombard Renta en Pesos Fondo Común de Inversión", "Lombard Capital F.C.I.", "Fondo Común de Inversión Lombard Abierto Plus", "Fondo Común de Inversión Lombard Renta Fija" y "Fondo Común de Inversión Lombard Acciones Líderes" (en adelante, los "Fondos") y Patagonia Inversora S.A. S.G.F.C.I. como Sociedad Gerente de los mismos (en adelante, la "Sociedad Gerente"). Asimismo, el Sr. Presidente manifiesta que dado el contexto económico actual, y considerando además que las principales Administradoras de Fondos Comunes de Inversión se encuentran actualizando sus honorarios, la Gerencia de Clientes Institucionales y Productos Estructurados evaluó realizar una actualización de los honorarios de los Fondos a los siguientes valores:

Fondo	Situación Actual			Propuesta		
	Sociedad Gerente	Sociedad Depositaria	Total	Sociedad Gerente	Sociedad Depositaria	Total
Lombard Renta en Pesos	1.04 %	0.26 %	1.30 %	1.20 %	0.30 %	1.50 %
Lombard Capital	1.84 %	0.46 %	2.30 %	2.08 %	0.52 %	2.60 %
Lombard Abierto Plus	1.84 %	0.46 %	2.30 %	2.08 %	0.52 %	2.60 %
Lombard Renta Fija	1,95 %	0,65 %	2,60 %	2,24 %	0,56 %	2,80 %
Lombard Acciones Líderes	1,60 %	0,40 %	2.00 %	2,80 %	0,70 %	3.50 %

Con este incremento y tomando como referencia el actual promedio de Patrimonio administrado, se estima un incremento anual de \$ 330 MM en honorarios de administración para los Fondos, lo que representa un crecimiento del 13% sobre el volumen anual proyectado de honorarios de los Fondos Lombard.

Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la actualización de honorarios, conforme al esquema arriba indicado. Se deja asentado que: (i) La Sociedad Gerente aprobó el incremento de los honorarios a percibir por su función en su reunión de Directorio del 20 de septiembre de 2023; (ii) La fecha de implementación prevista es el 02.10.23; y (iii) Se procederá a la publicación previa a través de la AIF de la CNV, en el sitio web de la Sociedad y en el de la Sociedad Gerente.-

Se deja constancia que el Sr. Felipe Guimaraes Geissler Prince delega su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, los Sres. Jayme Pinto Junior y Rodrigo Mulinari delegan la firma en el Sr. Marvio Melo Freitas, y el Sr. Miguel Ángel Buiatti delega la firma en el Sr. Juan Manuel Trejo.

El Sr. Sebastián María Rossi, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:15 horas. -----

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por Felipe Guimaraes Geissler Prince), Marvio Melo Freitas (Por sí; por Jayme Pinto Junior y por Rodrigo Mulinari), Juan Manuel Trejo (Por sí y por Miguel Ángel Buatti), Ernesto J. Cassani y Sebastián M. Rossi.*